

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 222-2009.

Guatemala, 13 de julio de 2009.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, solicita se autorice una modificación presupuestaria, la cual tiene la finalidad de contar con los recursos presupuestarios y financieros, para cumplir con los compromisos adquiridos por el Gobierno de Guatemala como signatario y miembro fundador del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola -FIDA-, aprobado a través del Decreto 73-78 de fecha 14 de noviembre de 1978, del Congreso de la República de Guatemala;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales previos para autorizar la modificación presupuestaria solicitada y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **484**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, por lo que las autoridades superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, quedando bajo su responsabilidad la utilización de los créditos presupuestarios contenidos en la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante de modificación presupuestaria forma CO2, por el monto y a favor de la Institución que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
143	Total: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-			<u>2,215,343.00</u>	<u>2,215,343.00</u>
		11	11	2,215,343.00	2,215,343.00

Fuente de Financiamiento: 11 "Ingresos corrientes"



Hoja No. 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto a favor del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, por valor de Q. 2,215,343.00.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.


RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>2,215,343.00</u>	<u>2,215,343.00</u>
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	<u>2,215,343.00</u>	<u>2,215,343.00</u>
Funcionamiento	2,215,343.00	2,215,343.00

**ARTICULO 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q. 2,215,343.00)** contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

  
**Juan Alberto Fuentes K.**  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS





**Erick Haroldo Coyoy Echeverría**  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

